

## CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de 07 de 2017

### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE

D. María del Carmen Bonfante Vargas, Presidenta de la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife, ÁMATE, en lo sucesivo ÁMATE, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Príncipes de España, Grupo de 148 Viviendas, Bloque C, Local 8, C.P.: 38010. Inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias, bajo el número 13.899 y con CIF G-38855151, en nombre y representación de la misma, en virtud del artículo 19 de los estatutos de la Asociación.

#### DE OTRA

D./D<sup>a</sup> D. BLAS Y. Sandrine, en nombre y representación de la empresa Sandrex Patric S.L.U. en virtud de poder conferido al efecto.

#### DATOS DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN: C/Com Apob local 78 A los cristianos

TELÉFONOS: 922 789553 / 687 202639

EMAIL: sandrexcanarias@hotmail.com

PAGINA WEB: Sandrex canarias

REDES SOCIALES: Sandrex Canarias

## EXPONEN

I.- Que ÁMATE es una institución sin ánimo de lucro, cuyo fin es dar apoyo integral a pacientes de cáncer de mama y a sus familiares, mediante la promoción de actividades sociales, culturales, deportivas y sanitarias dirigidas a la información y detección precoz de la enfermedad así como la promoción del voluntariado y el apoyo social, psicológico, fisioterapéutico y estética reparadora durante el proceso oncológico.

II.- Que.....Sandra.....considera de interés general y social las actividades que desarrolla ÁMATE.

III.- Que ambas son conscientes del papel trascendente que desempeñan la formación, la investigación y la difusión del conocimiento para el desarrollo social. Asimismo, perciben la necesidad de sensibilizar a la sociedad sobre el cáncer de mama como patología cada vez más frecuente en nuestra sociedad.

Por tal motivo, la .....manifiesta su deseo de colaborar con ÁMATE y en consecuencia para desarrollar este Convenio, ambas instituciones establecen las siguientes cláusulas.

descuento 20% en todos las tiendas Sandra  
productos y tienda.  
CLÁUSULAS  
.-PRIMERA.

Por parte de la EMPRESA COLABORADORA.....Sandra.....

- Participar en las actividades que promueva la Asociación de acuerdo con sus necesidades o intereses.
- Colaborar en el sostenimiento económico y desarrollo de la Asociación desde el valor social que aporta a la ciudadanía, participando como socio/a con una cuantía de 50€ anuales como cantidad fija.
- Favorecer la participación de sus empleados en las acciones de su interés.
- Valorar las actividades de la Asociación y hacer propuestas de mejora.

### .- SEGUNDA. DESARROLLO

La Asociación ÁMATE se compromete a:

- Realizar cuantas acciones sean necesarias para la ejecución del programa de actividades 201..... /201.....
- No obstante, el programa podría verse modificado o ampliado por imprevistos; en ese caso se informaría debidamente a la empresa colaboradora de tales cambios que, lógicamente, respetarían los fines estatutarios de ÁMATE.

- Difundir, por los medios que estén a su alcance, la participación del colaborador en dichas actividades, no constituyendo ello una prestación de servicios.
- Colaborar con la empresa desde los distintos ámbitos de competencia de la Asociación.
- Dar visibilidad a la colaboración, poniendo los medios de publicidad adecuados (e-mail, página web, memoria de la Asociación, presentaciones públicas, etc.) la empresa se compromete a facilitar a ÁMATE los datos empresariales para informar a distintos segmentos de público (usuarios, instituciones, otros sectores) y a la sociedad en general.

#### VENTAJAS SOCIOS ÁMATE:

La empresa Sandra se compromete a (marcar con una X lo que proceda):

Aplicar descuentos del 20% a las socias y socios de ÁMATE en la compra de los productos y servicios de la empresa que represento.

Participación en los eventos benéficos que organice la asociación, donando parte de los productos y servicios de la empresa que represento, definiendo la colaboración con tiempo suficiente para la organización.

Patrocinio. Aportar una ayuda económica de 500 € para la ejecución de las actividades del programa 201.....de la Asociación. Este programa se entregará a la empresa y podría verse modificado o ampliado por imprevistos, en cuyo caso se informará debidamente a la empresa colaboradora.

Ubicar una hucha y folletos en la sede de mi empresa para la información y recaudación de donativos, con el objetivo de mantener e informar de los servicios que presta ÁMATE.

Otros (a definir):

Formación de todo los Peluqueja ubicada en varios puntos de la Isla con Peluca Protéxis exposiciones y servicios Gratuita - Corcha Cabello para los donantes de Cabellos. 40 cm Mínimo Virgen-

#### .- TERCERA: PUBLICIDAD

Este Convenio de Colaboración está basado en la confianza y total transparencia, por lo tanto para garantizar su uso adecuado, será dado a conocer a quien interese por el mismo.

**.- CUARTA: OTRAS COLABORACIONES**

Tanto la Asociación ÁMATE, como la EMPRESA COLABORADORA podrán establecer acuerdos de colaboración con otras empresas y otras organizaciones sin ningún tipo de limitaciones.

**.- QUINTA: CERTIFICADO**

Al finalizar el ejercicio la Asociación ÁMATE entregará a la empresa un Certificado de la aportación económica con el objetivo de que pueda obtener la bonificación fiscal correspondiente.

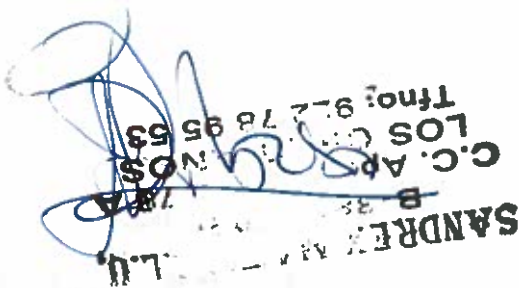
**.- SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este Convenio tendrá vigencia hasta 2019 a partir de ese momento la empresa podrá prorrogarlo automáticamente por años sucesivos o modificarlo en los términos que estimen oportunos ambas partes. En el caso de que alguna de las partes quisiera modificarlo, deberá comunicárselo por escrito a la otra parte con un mes de antelación. Si alguna de las partes quisiera rescindirlo, deberá comunicárselo por escrito a la otra con dos meses de antelación.

En virtud y de conformidad con lo establecido, firman los comparecientes, un ejemplar por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por LA EMPPPESA COLABORADORA,

Por ÁMATE,



SANDRE  
L.U.  
C.C. AP...  
LOS...  
Tfno: 922 220 564

Fdo.: D./D<sup>a</sup>.....



Asociación de Cáncer de Mama  
de Tenerife  
**AMATE** CIF G/38855151  
Avda. Príncipes de España - Grupo de 148 viviendas  
Bloque C, Local 8 - 38010 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 220 564 - 618 382 615

Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Bonfante Vargas